

Quarenta maravedis.



SELO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

In Juan Antonio Ortuno, y Ortuno, Verino desta Villa, ante  
vno. Como mas haia lugar en dho. y perjuicio de otro, para lo  
~~que se me ha hecho saber el nombramto. Conque este~~  
Ayuntamiento me ha onrado de repartidor de R. haveres, para  
el que corresponde, y hade hacerse deste secundario en el año  
que corre; Ten inteligencia de que mi quebrantada salud no  
me permite su aceptacion, sin exponerme a mayor riesgo de  
perderla enteramte; Para hacer constar desta Ver. y que en  
su consecuencia, y virtud de me exonerare de tan pesado Cargo,  
y questa principal, y diametralmte a mis accidentes, que todos  
tienen por causa, y consisten en curtos de xcomer al pecho, y  
ojo derecho, incompatibles con qualquiera Calentamto de cabeza,  
dobre que me han asistido, y en la actualidad asisten Dn Juan  
Urtiga, y Chrysanto Palao, Medico, y Cirujano desta Villa, a este  
efecto

Pido, y supp. a vno. de vna mandan hacer saber a los referidos  
Dn Juan Urtiga, y Chrysanto Palao Certifiquen sobre ettenor  
de esta mi exposicion lo que les Conste, y por su merito haderme  
por exonerado de dho Ministerio, segun es de Justicia, que pido,

Juro y  
Yo Dn Antonio Sanchez

Dn Juan Ant. Ortuno  
y Ortuno



Asta mediante a los causales, que espues, haie por